



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Contratar a través de la modalidad de contratación directa la prestación de los Veintiocho (28) servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de Articulación con la Media, conforme a las competencias técnicas asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con AGROINDUSTRIA, PECUARIO, AGRICOLA Y AMBIENTAL aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
LOTES 1 AL 7	Contratar a través de la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de Articulación con la Media, conforme a las competencias técnicas asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con AGROINDUSTRIA , aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
LOTES 8 AL 15	Contratar a través de la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de Articulación con la Media, conforme a las competencias técnicas asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con PECUARIO , aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
LOTES 16 AL 26	Contratar a través de la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el



	programa de Articulación con la Media, conforme a las competencias técnicas asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con AGRICOLA , aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
LOTES 27 AL 28	Contratar a través de la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de Articulación con la Media, conforme a las competencias técnicas asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con AMBIENTAL , aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:
LOTES 1 AL 7	Ingeniero de alimentos o Ingeniero Agroindustrial
LOTES 8 AL 11	Zootecnista, MVZ (Médico Veterinario Zootecnista), MV (Médico Veterinario)
LOTES 12 AL 15	Profesional en ciencias agrarias zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines.
LOTES 16 AL 24	Administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales
LOTES 25 Y 26	Profesional en ciencias agrarias ingeniero agrónomo, ingeniero agro ecólogo, biólogo.
LOTES 27 Y 28	Profesional en ciencias naturales ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, biólogo, ecólogo, ingeniero agro ecólogo, ingeniero en agroecología, ingeniero químico, y/o profesionales en áreas afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia relacionada será la que a continuación se señala para cada área y/o lote, así:
LOTES 1 AL 7	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.
LOTES 8 AL 11	24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente.
LOTES 12 AL 15	2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses.
LOTES 16 AL 24	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.
LOTES 25 Y 26	2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses.



LOTES 27 Y 28	2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses.
VALOR TOTAL LOTES 1 AL 28	El valor total para la presente contratación de los lotes 1 al 28 es de MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.318.919.153)
VALOR Y FORMA DE PAGO LOTES 1 AL 21	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$47.217.053) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 4.579.580) , b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.737.497) cada uno.
VALOR Y FORMA DE PAGO LOTE 22	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$ 44.058.722) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 4.579.580) , b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 4.737.497) cada uno, c) Un (1) último pago correspondiente al mes de noviembre de 2026 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 1.579.166) .
VALOR Y FORMA DE PAGO LOTES 23 AL 28	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$47.217.053) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 4.579.580) , b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.737.497) cada uno.
PLAZO:	El Plazo de ejecución será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:
LOTES 1 AL 21	El plazo de ejecución será de Doscientos Noventa y Nueve (299) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.



LOTE 22	El plazo de ejecución será de Doscientos Setenta y Nueve (279) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTES 23 AL 28	El plazo de ejecución será de Doscientos Noventa y Nueve (299) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en el Departamento de Boyacá.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Académica - Claudia Patricia Núñez Izquierdo, quien haga sus veces o quien designe la subdirectora(e) del Centro de Formación.
ORDENADOR DEL GASTO:	ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO – Subdirectora(e) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución Nro. 1-02862 de 17 de septiembre de 2025 se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones:

Artículo 4°. Delegación de la ordenación del gasto y de la celebración de contratos y convenios en las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y



convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

- a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos del respectivo Centro de Formación, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.

La Dirección General del SENA impartió los siguientes lineamientos relacionados con el proceso de contratación de servicios personales para la vigencia 2026:

- A través de la circular 3-2025-000233 de 24 de octubre de 2025, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales y uso de banco de instructores para la vigencia 2026.
- Así mismo y para los casos en que aplique la Dirección general del SENA expidió la circular 33-2025-000246 del 4 de noviembre de 2025, mediante la cual determinan lineamientos sobre sujetos con protección constitucional reforzada para contratación de servicios personales para el año 2026.
- Se expide la RESOLUCIÓN No. 1-03775 DE 2025 de 9 de diciembre de 2025 con relación al Calendario Académico
- Por último, mediante circular 3-2025-000251 de 13 de noviembre de 2025 definió la tabla de honorarios mensuales para la vigencia 2026. Y alcance mediante circular 3-2025-000304 del 29 de diciembre de 2025.
- La Resolución 317 de 2021: Manual de Articulación con la Educación Media Vr. 2

Los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, la Subdirección del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional del SENA en Boyacá, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, en cuanto a la prestación del servicio, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y



energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: Sistema de gestión y autocontrol SENA.

Para el cumplimiento de la misionalidad del SENA impartiendo formación profesional integral, se hace necesario el desarrollo de actividades administrativas y académicas en cada centro de formación. El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (03), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral (01), y la Coordinación del grupo de apoyo administrativo (01); cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas y que están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA			
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	ADMINISTRATIVO	DESPACHO CEDEAGRO
RESOLUCIÓN No. 15- 00279- 2025	Grupo de Apoyo administrativo	7	1	0	6	0



RESOLUCIÓN 15-00199 DE 2023	Grupo de Gestión de administración educativa	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN No. 15-02115-2025	Coordinación de formación profesional	6	1	0	5	0
RESOLUCIÓN No.15- 00705 DE 2024	Coordinación Académica para la atención de los programas: Área Agrícola, Pecuaria, Piscicultura y APV	21	1	20	0	0
RESOLUCIÓN No. 15 -00708 DE 2024	Coordinación Académica para la atención de los programas: Área de Agroindustria, Ambiental, Biotecnología y Articulación con la Media	16	1	15	0	0
RESOLUCIÓN No.15- 00707 DE 2024	Coordinación Académica para para la atención de los siguientes programas: Área Administrativa , Transversales y SER	12	1	11	0	0

Con respecto al personal de planta con el que se cuenta en el rol de instructor se tiene la siguiente relación en cada una de las áreas, para cubrir las necesidades específicas de formación:



AREA	CANTIDAD
ADMINISTRACION	5
AGRICOLA	14
AGROBIOTECNOLOGIA	1
AGROINDUSTRIAL	11
AMBIENTAL	2
BILINGUISMO	1
ELECTROMECANICA	1
ELECTRONICO	1
ETICA	2
PECUARIO	7
PSICULTURA	2
SISTEMAS	1
TOTAL INSTRUCTORES PLANTA	48

Para la vigencia 2026 se establecieron las siguientes metas de formación relacionadas con el objeto contractual:

FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	METAS CUPOS 2026
EDUCACION SUPERIOR	1679
Tecnólogo Regular Presencial	658
Tecnólogo Regular Virtual	797
Tecnólogo Regular a Distancia	142
Tecnólogo CAMPESENA	67
Tecnólogo FULL POPULAR	15
FORMACION TECNICA LABORAL Y OTROS	5913
Técnico Laboral Regular Presencial	1074
Técnico Laboral Regular Virtual	717
Técnico Laboral CAMPESENA	244
Técnico Laboral FULL POPULAR	15
Técnico Laboral Articulación con la Media	3519
Técnico FIC	15
Operarios Regular	181
Operarios CAMPESENA	15
Operarios FULL POPULAR	15
Auxiliares Regular	100



Auxiliares CAMPESENA	14
FORMACION COMPLEMENTARIA	47865
Formación complementaria Virtual	17120
Formación complementaria presencial	14600
Programa de Bilingüismo Virtual	2560
Programa de Bilingüismo Presencial	100
Formación complementaria CAMPESENA	12915
Formación Especializada para la Economía CampeSENA (FEEC)	300
Formación complementaria FULL POPULAR	240
Formación Especializada para la Economía Popular (FEEP)	30
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL 2026	55457

La estrategia Articulación con la Educación Media, a nivel de gestión operativa, requiere para el cumplimiento de sus acciones un equipo de instructores multidisciplinario, que en concertación con los docentes de las Instituciones Educativas realicen la formación profesional integral a los estudiantes - aprendices que forman parte de las 72 Instituciones Educativas atendidas por el centro de formación en 60 municipios del departamento (70% de cobertura en zonas geográficas de difícil acceso en ruralidad y ruralidad profunda - dispersa) que cuentan con convenio marco entre las Secretarías de Educación de Boyacá, Tunja, Duitama y Sogamoso y el SENA Regional Boyacá con 9 programas de formación, lo anterior para dar cabal cumplimiento a las metas definidas para la vigencia 2026 (3519 aprendices) según las orientaciones contempladas en la resolución 317 de 2021: Manual de Articulación con la Educación Media Vr. 2. De igual manera, se hace necesario que el equipo de instructores realice planeación, orientación y evaluación de los procesos de formación impartidos a los aprendices de las comunidades educativas participantes, establecer ruta de aprendizaje y asociar a los aprendices a las rutas creadas en Sofia Plus, realizar actividades de inscripción y gestión documental para matrícula de aspirantes activos en grado décimo y certificación de aprendices Grado Once. Así mismo, realizar seguimiento a cada aprendiz de acuerdo a sus avances en los procesos formativos (etapa lectiva – etapa productiva) en los grados décimo y once aplicando los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol e informar acerca de novedades derivadas de las acciones de formación profesional integral hasta culminar con el proceso de certificación.

De acuerdo a lo anterior y dado que el personal de planta no es suficiente para cubrir las necesidades de formación y dar cumplimiento a las metas establecidas, es necesario para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, contar con Veintiocho (28) servicios profesionales y de apoyo a la gestión por el plazo establecido sin superar la vigencia 2026 y que cumpla con el perfil de educación y experiencia según lo establecido en cada diseño curricular y los lineamientos del banco de instructores. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se realizará solicitud a la red de conocimiento respectiva para obtener un perfil orientativo.



Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

B. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- *Política Nacional de Desarrollo Productivo*
- *Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP*
- *Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales*
- *Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030*
- *Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.*
- *Política Nacional de Emprendimiento*
- *Política Nacional de Comercio Electrónico*
- *Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques*
- *Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia*
- *Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*
- *Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud*
- *Política Nacional De Propiedad Intelectual*
- *Política de transición energética*
- *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País*
- *La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo*
- *Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas*
- *Política para impulsar la competitividad agropecuaria*
- *Política de Economía solidaria*

Así mismo, viene participando en la formulación de los siguientes CONPES de Discapacidad, Trabajo Digno y Decente, Sistema Nacional de Cuidado, Política de Desarrollo Integral del Pacífico, Formación Artística y Cultural, Inteligencia Artificial y LGTBIQ+, los cuales son prioridad del Gobierno Nacional.

Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

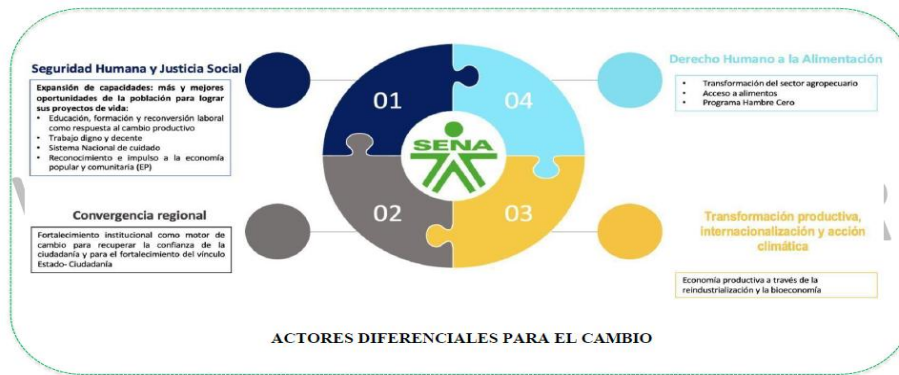
C. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

D. A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en los Objetivo 6 y 7– Perspectiva – Desarrollo Institucional y Recursos:

Perspectiva **Desarrollo Institucional** 

Objetivo Estratégico **DI-06 - Fortalecer el modelo de Gestión institucional para lograr una gestión eficiente orientada a resultados, mediante la mejora continua de los procesos de la entidad, consolidando la articulación del sistema de gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

Esta perspectiva está relacionada con el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el centro de atención.

Atendiendo los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las iniciativas que lo componen están orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano de la Institución, agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, así como a facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación.

12

Perspectiva **Recursos** 

Objetivo Estratégico **RE-07 - Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia**

En esta perspectiva se identifican los objetivos estratégicos que están directamente relacionados con la gestión óptima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

En tal sentido el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2026, y se estima la ejecución de actividades en un promedio similar al año 2025, de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad.

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta con la necesidad de contratar veintiocho (28) personas naturales para que preste sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada, mediante las siguientes actividades directamente relacionadas con el objeto contractual:

ITEM	ACTIVIDAD
1	Apoyar la planeación, orientación y evaluación de los resultados de aprendizaje en los plazos establecidos en los lineamientos de la Entidad
2	Apoyar el establecimiento de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS
3	Apoyar la Orientación y el seguimiento a la alternativa de Etapa Productiva del aprendizaje de acuerdo con el programa de formación asignado.
4	Apoyar en las actividades de inscripción y gestión documental para la matrícula del programa Articulación con la Media
5	Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma Compromiso, pertenecientes a la guía de procesos formativos.
6	Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación, registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias y traslados a través de control de asistencia de



	aprendices que deberá realizarse en cada sesión de formación), avances y/o dificultades de manera oportuna
--	--

Nota 1: *Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de la vigencia, dadas las necesidades y la asignación de recursos.*

Nota 2: *Todas estas actividades deben ser atendidas de manera permanente conforme a las necesidades de atención que tiene la Entidad, por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de la Regional Boyacá, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de veintiocho contratos de prestación de servicios personales con veintiocho personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos, de acuerdo con la modalidad y jornadas concertadas con las Instituciones Educativas.
2. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
3. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de ocho (8) días después de haber terminado el resultado



de aprendizaje correspondiente.

4. Apoyar las actividades de inscripción y gestión documental para la matrícula y certificación de aprendices del programa Articulación con la Media, objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación académica.
5. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, Tanto en la etapa Lectiva como en la etapa práctica, cuando aplique.
6. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma Compromiso, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Planeación Pedagógica (si aplica). C. Guía de aprendizaje e instrumentos de evaluación. d. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. e. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). f. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) g. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. h. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
7. Apoyar el establecimiento de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con las obligaciones contractuales contraídos por el contratista en la Formación Profesional Integral.
8. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.
9. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación, registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin y a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.
10. Apoyar la ejecución y participación en las diferentes actividades y reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.



11. Aportar mensualmente y en los plazos establecidos por la supervisión del contrato la documentación necesaria (Portafolio de actividades, informes de ejecución de actividades, entre otros) para verificar el cumplimiento del objeto contractual utilizando los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, y realizar el cargue de la información en las plataformas dispuestas para tal fin, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
12. Utilizar las herramientas pedagógicas, técnicas y tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
13. Apoyar oportunamente la Orientación, Planeación, Seguimiento y Evaluación a la alternativa de Etapa Productiva de cada aprendiz de acuerdo con el programa de formación asignado, aplicando los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.

Las siguientes obligaciones son comunes a todos los contratos de servicios personales que se suscriban en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial:

14. Organizar y cargar en los aplicativos correspondientes la documentación necesaria para la conformación de los expedientes de los procesos a cargo, de acuerdo con la Tabla de Retención de Gestión Documental establecida por Dirección General.
15. Dar respuesta a solicitudes, requerimientos y/o pedimentos dirigidos a la Dirección Regional y/o Centro de Formación que sean de competencia del área o relacionados con las obligaciones contractuales, garantizando calidad y oportunidad.
16. Apoyar la estructuración, evaluación y supervisión de los contratos de obras, bienes y servicios cuando a juicio de la entidad se requiera de acuerdo con la experticia técnica.
17. Garantizar la atención a los usuarios en los horarios establecidos por el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – CEDEAGRO.
18. El contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo sobre violencias contra la mujer, las basadas en género, por la orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual.

Nota: Conforme a la naturaleza de la orden de prestación de servicios, el contratista de prestación de servicios debe ejecutar el contrato con sus propios medios, sin que la entidad esté obligada a suministrarle elementos de trabajo, equipos o herramientas.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:



El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, ubicado en Duitama, Km 1 vía Pantano de Vargas.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, se tendrá en cuenta la aplicabilidad de los actos administrativos y normatividad vigente, así como la disponibilidad presupuestal para que el SENA reconozca los gastos que cause el desplazamiento, en caso contrario dichos gastos serán asumidos por el contratista.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Académica Claudia Patricia Núñez Izquierdo

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno, entendiéndose notificado a través de la plataforma SECOP II. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector(a) de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

La presente necesidad se encuentra incluida en el PAA publicado por la Regional Boyacá – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, en las líneas 15_9110_182, 15_9110_183, 15_9110_184, 15_9110_185, 15_9110_186, 15_9110_187, 15_9110_188, 15_9110_192, 15_9110_193, 15_9110_194, 15_9110_195, 15_9110_196, 15_9110_197, 15_9110_198, 15_9110_199, 15_9110_202, 15_9110_203, 15_9110_204, 15_9110_205, 15_9110_206, 15_9110_207, 15_9110_208, 15_9110_209, 15_9110_210, 15_9110_211, 15_9110_212, 15_9110_215 y 15_9110_216 (Ver anexo 3.2 Disponibilidad de Línea PAA)

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*



artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Una vez verificada la inscripción del aspirante en el Banco de Instructores y el cumplimiento de los requisitos por el comité verificador de hojas de vida se seleccionaron los candidatos según los anexos: 3.3: Certificado de Idoneidad y Experiencia y 3.4: Acta de Selección APE.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales. e conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el



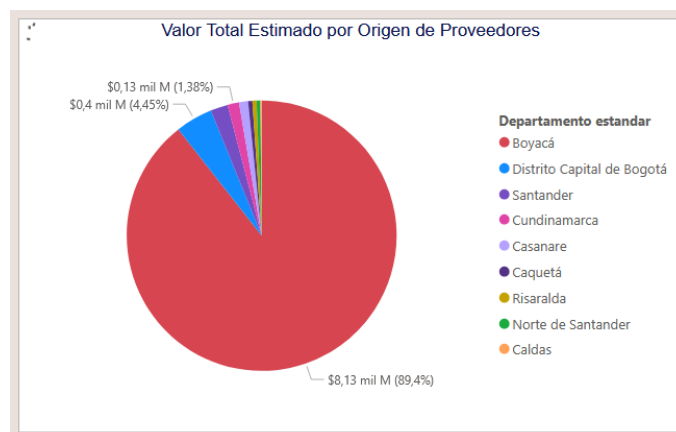
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá demandó un total de 247 proveedores por contratos de prestación de servicios a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	2	\$98.228.308	100,00%	2	\$98.228.308	100,00%
Total	2	\$98.228.308	100,00%	2	\$98.228.308	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el centro de formación para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 247 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el centro de formación para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$9.155.267.800
- El 89,4% de los proveedores vinculados por contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en el centro de formación pertenecen al departamento de Boyacá, mientras que el 10,6% restante provienen de otros departamentos.



Fuente: Colombia compra eficiente



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3327250 de 2022	MARTHA ISABEL ACERO SALCEDO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media- Doble Titulación en el área de AGROINDUSTRIA de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses dieciocho (18) días	\$ 36.624.000 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
4509176 de 2023	OLGA LUCIA CABRA CORREA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media- Doble Titulación en el área de AGROINDUSTRIA de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses dieciséis (16) días	\$ 41.390.207 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
5836826 de 2024	CAROL VANESSA NARANJO ZARATE	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional de nivel técnico que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Media en el área de Agroindustria de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses siete (7) días	\$43.830.390 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa



7353637 de 2025	JEINSON ESTIVEN BRAVO BUITRAGO	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, orientación y evaluación en el nivel técnico en el programa de Articulación con la Media en el área de Agroindustria que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.	Diez (10) meses Tres (3) días	\$ 46.455.061 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
3363704 de 2022	LIDA ESPERANZA APARICIO VELANDIA	Prestar servicios profesionales para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media – Doble Titulación en el área Pecuaria de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses diecisiete (17) días	\$ 36.624.000 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
4520530 de 2023	RUBEN DARIO MUÑOZ AGUILERA	Prestar servicios profesionales para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media – Doble Titulación en el área Pecuaria de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses dieciséis (16) días	\$ 41.390.207 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
5837348 de 2024	JHON ALEXANDER NEIRA PLAZAS	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional de nivel técnico que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Media en el área Pecuaria de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses siete (7) días	\$43.830.390 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
7353680 de 2025	JORGE ANDRES GODOY TORRES	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, orientación y evaluación en el nivel técnico en el programa de	Diez (10) meses Tres (3) días	\$ 46.455.061 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa



		Articulación con la Media en el área Pecuaria que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.			
3365044 de 2022	CARLOS HERNAN CAMARGO BALLESTEROS	Prestar servicios profesionales para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media – Doble Titulación en el área AGRICOLA de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses diecisiete (17) días	\$ 36.624.000 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
4523848 de 2023	ROSA IRENE SIERRA NIÑO	Prestar servicios profesionales para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media – Doble Titulación en el área AGRICOLA de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses dieciséis (16) días	\$ 41.390.207 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
5838577 de 2024	MARIA CRISTINA SALAMANCA CANARIA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional de nivel técnico que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Media en el área Agrícola de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses ocho (8) días	\$43.973.160 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
7358292 de 2025	MARCO ALEXANDER LUIS AYALA	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, orientación y evaluación en el nivel técnico en el programa de Articulación con la Media en el área Agrícola que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.	Diez (10) meses Tres (3) días	\$ 46.455.061 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa



3472823 de 2022	LINA FERNANDA RAMIREZ MESA	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Ambiental del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.	Diez (10) meses y dieciséis (16) días	\$40.184.667 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
4975182 de 2023	LINA FERNANDA RAMIREZ MESA	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Ambiental del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.	Siete (7) meses y trece (13) días	\$27.244.187 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
5839278 de 2024	DETSY MARCELA PATIÑO SALCEDO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional de nivel técnico que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Media en el área AMBIENTAL de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses siete (7) días	\$43.830.390 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
7358786 de 2025	JULIA INES PERICO GIL	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, orientación y evaluación de la formación profesional en el nivel técnico en el programa de Articulación con la Media en el área Ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.	Diez (10) meses Tres (3) días	\$ 46.455.061 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa



14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.


Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

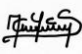
Se expide en la ciudad de Duitama,

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO

Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Comité Estructurador:

Claudia Patricia Núñez Izquierdo – Coordinadora Académica 

Ana Yenny Silva Silva - Técnico Gr. 02- Grupo de Apoyo Administrativo 

Ludy Mayercy Ávila Pacheco - Profesional Gr. 03 Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo 